Junta de Andalucía

Consejería de Turismo, Cultura y Deporte

Empresa Pública para la Gestión del Turismo
y del Deporte de Andalucía S.A.

Resolución para la adjudicación del expediente: C2N06-06RG-0923-0221

En relación al expediente indicado, correspondiente al PATROCINIO DEL EQUIPO BETIS FÚTBOL SALA – PROGRAMA EQUIPOS ANDALUCÍA, negociado con Real Betis Balomopie, S.A.D., dado que para la realización del objeto del contrato no existe competencia por razones de protección de derechos exclusivos, previstas en el art. 168 a) 2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, y:

- Una vez verificado que la citada entidad no está incursa en las causas de prohibición para contratar previstas en el art. 71 de la LCSP; y

- Culminado el proceso de negociación con el informe sobre la negociación realizada y la Propuesta final que constan en el expediente, de conformidad con el art. 170 de la LCSP

RESUELVO

Que se ha de adjudicar a Real Betis Balompié, S.A.D.

Esta adjudicación se comunicará a los interesados en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP y se publicará en el Perfil de Contratante.

La formalización de contrato se realizará una vez hayan transcurrido 15 días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que se haya comunicado la adjudicación a los licitadores o candidatos. Transcurrido este plazo, el Órgano de Contratación requerirá a la entidad adjudicataria para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días, contados desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento. La formalización del contrato se publicará en el Perfil de Contratante del Órgano de Contratación en los 15 días siguientes a la misma.

Málaga, 3 de noviembre de 2023.

Lisardo Morán Urdiales
Director Gerente.

C/ Compañía, 40.
29008 – Málaga

T: 951 299 300